

den de 20 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de diciembre).

Admitidos

Don José Manuel Brell Parlade (DNI 40.235.084).
 Don Luis Carlos Suárez Vega (DNI 10.664.031).
 Don Pedro Alejandro Ruiz Ortiz (DNI 25.916.950).
 Don Juan Fernández Martínez (DNI 23.664.559).
 Don Manuel Sergio Robles Orozco (DNI 23.666.107).
 Don José Manuel Martín Martín (DNI 24.092.320).
 Don José Carlos Martínez García-Ramos (DNI 10.502.328).
 Don Juan Ramón Colmenero Navarro (DNI 5.082.582).
 Don Gonzalo Pardo Tirapu (DNI 17.975.905).
 Don Joaquín García Mondéjar (DNI 23.183.933).
 Don Victoriano Pujalte Navarro (DNI 24.049.217).

Contra la presente Resolución se podrá interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», el recurso de alzada a que se refieren los artículos 122, 123, 124 y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 8 de junio de 1982.—El Director general, P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16436 RESOLUCION de 25 de mayo de 1982, de la Subsecretaría para la Seguridad Social, por la que se incluye a don Pedro Martín-Valdepeñas Díaz en la relación de funcionarios admitidos a las pruebas selectivas para la integración en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social.

Ilmos. Sres.: En virtud de sentencia firme número 132 de la Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid, de fecha 22 de febrero del presente año, procede la inclusión de don Pedro Martín-Valdepeñas Díaz en la relación de funcionarios admitidos a las pruebas selectivas para la integración en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social por el apartado primero del artículo único del Real Decreto 543/1980, de 22 de febrero, que fue elevada a definitiva por Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social de 18 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de septiembre), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1981 del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, por la que se dan normas para la integración en dicho Cuerpo, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 543/1980, anteriormente citado.

Igualmente procede la designación del Tribunal calificador de la prueba selectiva que corresponde realizar al citado funcionario y que se determina en el artículo 6.º, apartado 1.1 de la referida Orden de 19 de febrero de 1981, con indicación de lugar, día y hora en que deba comenzar la misma.

Por lo expuesto y en uso de las competencias que por Orden de 4 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) se nos tienen delegadas,

Esta Subsecretaría para la Seguridad Social ha tenido a bien disponer:

1. El funcionario don Pedro Martín-Valdepeñas Díaz queda admitido a la prueba selectiva para la integración en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Seguridad Social por el apartado primero del artículo único del Real Decreto 543/1980, de 22 de febrero, e incluido en la relación elevada a definitiva por Resolución de la Tesorería General de 18 de agosto de 1981.

2. El Tribunal calificador será el nombrado por Resolución de fecha 1 de octubre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social.

3. La Memoria correspondiente deberá ser entregada por el interesado antes del día 29 de junio próximo en la Intervención General de la Seguridad Social, calle Alcalá, 56, despacho número 128, Madrid.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 25 de mayo de 1982.—El Subsecretario, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Director general del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Interventor general de la Seguridad Social y Director general de la Tesorería General de la Seguridad Social.

16437

ACUERDO de 21 de junio de 1982, del Tribunal de oposiciones a la Escala única del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, por la que se señala fecha para la celebración del sorteo del orden de actuación de los opositores.

Dando cumplimiento a lo prevenido en el punto 7.4 de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 10 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre),

Este Tribunal, designado para juzgar las pruebas de la oposición convocada para la cobertura de plazas de la Escala única del Cuerpo de Letrados de la Administración de la Seguridad Social, ha acordado señalar el día 6 de julio de 1982, a las doce horas, para la celebración del sorteo que habrá de determinar el orden de actuaciones de los opositores. Dicho sorteo tendrá lugar el día y hora indicados, en la sala de actos de la planta quinta de la sede central del Instituto Nacional de la Seguridad Social, sito en Madrid, calle de Padre Damián, número 4.

Madrid, 21 de junio de 1982.—El Presidente del Tribunal, Manuel Alonso Olea.

M^º DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16438

RESOLUCION de 24 de mayo de 1982, del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, por la que se convoca concurso-oposición libre para ingreso en la Escala Técnica del citado Organismo Autónomo.

Vacantes 29 plazas en la plantilla de la Escala Técnica del Organismo Autónomo, Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial, aprobado en el Consejo de Ministros de 29 de enero de 1982, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumpliendo el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

NORMAS APLICABLES

El concurso-oposición libre se regirá por las normas establecidas en la presente Resolución; por las del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, así como por las bases de la presente convocatoria y por las resoluciones que, conforme a dichas bases, adopte el Tribunal.

1. Plazas convocadas

1.1. Número de plazas.—Se convocan 29 plazas de funcionarios de la Escala Técnica del Instituto de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial para turno libre.

1.2. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo dispuesto en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, según Decreto número 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo.—La remuneración de las plazas objeto de esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de la Administración Autónoma y disposiciones complementarias.

c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de las plazas que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración Centralizada o Autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.3. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de las fases y ejercicios siguientes:

1.3.1. Fase de oposición.—Estará compuesta por tres ejercicios de carácter obligatorio:

1.º El primer ejercicio consistirá, en desarrollar por escrito, durante un periodo de dos horas, un tema de carácter general relacionado con temas sociales, políticos y económicos de la pequeña y mediana empresa industrial y basados sobre el Grupo II de temas del programa (Anexo).